



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

“Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California”

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:38 horas del día 12 de diciembre de 2024**, se reunieron en **segunda convocatoria** en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24**, referente a la contratación del “**Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California**”.

El C. Fernando García Montaña, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “Comité de Adquisiciones”, lo que se acredita con oficio de delegación de facultades número OM/4374/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia para firma de los presentes, informando que se sesiona con los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que, existiendo Quórum Legal los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos del Artículo 11, 13, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa **No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24**, referente a la contratación para el “**Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California**”.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

“Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California”

para el Estado de Baja California en lo sucesivo “LA LEY”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en lo sucesivo “EL REGLAMENTO DE LA LEY”, y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

- Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas no. AYTOMXL-OM-INV-08-24, **declarado desierto** en fecha 15 de noviembre de 2024
- Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas no. AYTOMXL-OM-INV-10-24, **declarado desierto** en fecha 5 de diciembre de 2024
- Dictamen de Adjudicación directa en sesión extraordinaria diferida: 11 de diciembre de 2024.

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.

6. Clausura de la reunión.

7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. SMM-735-2024 recibido en fecha 09 de diciembre de 2024, el jefe del departamento de Servicios Médicos Municipales, Dr. Roger Valdez Trujillo, del cual se agrega copia a la presente acta así como sus anexos, solicitó al Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, llevar a cabo la contratación solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del “Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California”. Así mismo, dicho oficio se encuentra fundamentado en los artículos 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; en base a lo anterior, se encuentra sustento expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos establecidos en su solicitud, de la que se transcribe el extracto del mismo en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:

I. ANTECEDENTES.

Que en fecha 05 de noviembre de 2024 fue solicitado ante el Jefe de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, el Licenciado Fernando García Montaña, la solicitud para el inicio del procedimiento de invitación a



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

"Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California"

cuando menos tres personas para la contratación del **"Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California"**, bajo el número AYTOMXL-OM-INV-08-24, la cual fue declarada DESIERTA mediante Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha 15 de noviembre de 2024.

Que en fecha 03 de diciembre de 2024 fue solicitado ante el Jefe de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, el Licenciado Fernando García Montaña, la solicitud para el inicio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del **"Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California"**, bajo el número AYTOMXL-OM-INV-10-24, la cual fue declarada DESIERTA mediante Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fecha 05 de diciembre de 2024

II. JUSTIFICACIÓN.

Que en fecha 21 de junio de 2024 fue sometido a consideración por los Regidores que integran la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Salud, Deporte y Recreación del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Dictamen relativo a la solicitud de autorización para la celebración de convenio de colaboración con el instituto de servicios de salud pública del estado de baja california, que tendrá por objeto establecer las acciones de colaboración y Coordinación en el ámbito de competencia de cada una de las partes, con la finalidad de brindar todas las acciones en materia pública, que se requieren para los grupos vulnerables en los dispensarios médicos y brigadas municipales itinerantes, con el objetivo de garantizar su derecho al bienestar y salud.

Mediante dicho dictamen se señala en su considerando Décimo Tercero que de conformidad con el Artículo 59 fracción XV y 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California corresponde al Municipio de Mexicali, por conducto del Departamento de Servicios Médicos de Oficialía Mayor, ejercer las atribuciones que en materia de salud se atribuyan al gobierno municipal en las leyes y convenios correspondientes; brindar asistencia técnica al Departamento de Jueces Calificadores, en la expedición de certificados de esencia y psicofisiológicos, a las personas que les sean presentadas; Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades de transmisión sexual en población de alto riesgo; expedir certificados de salud prenupciales y de discapacidad; desarrollar e implementar programas en materia de control animal a través del Centro de Control Animal de Mexicali, Baja California; y supervisar parámetros de higiene y funcionamiento de las Salas de Lactancia, así como canalizar a las usuarias para su uso.

Así mismo en su considerando Décimo Cuarto se señala que por lo que con la intención que de manera conjunta el ISESALUD y el Municipio de Mexicali colaboren en brindar todas las acciones en materia pública que se requieren para los grupos vulnerables en los dispensarios médicos y brigadas municipales itinerantes, con el objetivo de garantizar su derecho al bienestar y salud, con los siguientes compromisos a cargo del Municipio de Mexicali consistentes en:



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

"Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California"

- Coadyuvar a través del personal del Departamento de Servicios Médicos Municipales, en acciones de salud comunitaria que indique "ISESALUD" a personas en contexto de vulnerabilidad.
- Subsidiar 500 consultas médicas mensuales al 100% por el Ayuntamiento de Mexicali a través de la Coordinación de Atención Ciudadana de Presidencia Municipal a personas de grupos vulnerables, consultas que serán brindadas por el Departamento de Servicios Médicos Municipales.
- Realizar una estrecha vinculación para la canalización de pacientes al programa estatal "Casas del corazón" con el fin de prevenir de manera oportuna los padecimientos de enfermedades crónicas.

En ese sentido, se señala en su considerando Décimo Quinto que por lo que, corresponde a ISESALUD con el convenio propuesto, este se compromete a:

- Apoyar a las jornadas de salud comunitarias y dispensarios médicos municipales a través del programa de pacientes crónico degenerativos, a fin de lograr una detección oportuna y otorgar tratamiento en acorde a sus posibilidades.
- Vincular acciones de promoción y prevención a la salud a través de la Jurisdicción de Servicios de Salud No.1 de Mexicali con los diferentes programas como; el programa de rabia y otras zoonosis, salud bucal, enfermedades transmitidas por vectores, salud materna y perinatal y salud sexual y reproductiva.
- Capacitar al personal en materia de atención a la salud comunitaria a través de la Jurisdicción de Servicios de Salud No.1 de Mexicali.
- Vincular acciones dirigidas a la Salud de la Mujer a través del Departamento Estatal de
- Cáncer en la Mujer en materia de detección oportuna de Cáncer de mama y cervicouterino, otorgando una línea directa para la canalización de pacientes a los diferentes centros que cuentan con mastógrafo.
- Recibir a los pacientes que sean referidos al Programa Estatal de Cataratas.
- Ejecutar acciones para la Salud de la Mujer y el Hombre mediante el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva, dotando de métodos de planificación familiar en acorde a sus posibilidades.
- Realizar las gestiones necesarias que le permitan atender la prestación del servicio objeto del presente Convenio, a efecto de estar en posibilidad de cumplir de manera oportuna y eficaz los compromisos adquiridos.

Cabe mencionar que lo anterior se sustenta en la Meta 13: Otorgar servicios de Salud Municipal a la población abierta mediante acciones oportunas y preventivas, que contribuyan a mejorar la salud pública, y en su Acción: 1 "Prestar atención de primer nivel en jornadas de salud itinerante y dispensarios médicos en delegaciones municipales" dentro del Programa Operativo Anual 2024.

Es por ello que el presente procedimiento es realizado con el fin de coadyuvar con los servicios médicos municipales, brindando atención a los casos que no requieran hospitalización, atención de primeros auxilios, atención de enfermedades de manera preventiva, así como el diagnóstico oportuno y temprano de condiciones menores de enfermedades crónicas, todo ello orientado a brindar acciones en materia pública que



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

"Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California"

se requieren para los grupos vulnerables en los dispensarios médicos y brigadas municipales itinerantes con el objeto de garantizar su derecho al bienestar y la salud a la población que reside en distintos puntos de las delegaciones del Valle de Mexicali y/o puntos lejanos a la urbe donde se necesita la atención para ello, por lo que existe distancia considerable para el traslado de la población ante alguna consulta o revisión, pudiendo así ser atendidos de manera rápida y oportuna.

Finalmente, y una vez analizadas las cotizaciones presentadas en los anteriores procedimientos de Invitación, fue determinado el solicitar la adjudicación a 2 proveedores que cuentan con precios que se encuentran dentro del presupuesto asignado para tal efecto.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto en la fracción VI de artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes y/o prestación de servicios se justifica a través de que podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, y con sometimiento del "Comité de Adquisiciones", en el supuesto de que dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos

IV. BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

Los servicios y suministros para el proyecto de Dispensarios Médicos se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo A de la presente solicitud.

V. PROVEEDOR PROPUESTO.

Una vez analizadas las cotizaciones enviadas en los anteriores procedimientos el estudio de mercado el cual se agrega al presente, se ha determinado solicitar la adjudicación directa para los siguientes proveedores:

FRANCISCO MANUEL BARRERAS MENDOZA

DIRECCIÓN: Avenida Landeta no.1701 Fracc. Hacienda de los Portales,
Mexicali Baja California

CORREO: franbarrerasmendoza@gmail.com

TELÉFONO: 6861841916

Dicho proveedor para las partidas 1, 2 y 3 del Paquete Único.

ARNOLD NOE GERARDO ACOSTA

RFC: GEAA-900812-O64



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

"Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California"

DIRECCIÓN: Avenida Atletas no. 1007, Fracc. Juventud Deportiva 2000, Mexicali Baja California.

Teléfono: 6861342580

Dicho proveedor para las partidas 4, 5 y 6 del Paquete Único.

VI. PRECIO ESTIMADO.

El costo estimado de la contratación del servicio es el siguiente:

Proveedor: **FRANCISCO MANUEL BARRERAS MENDOZA**

El costo estimado para el total de las partidas 1, 2 y 3 es de **\$796,247.78** (setecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) El cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Proveedor: **ARNOLD NOE GERARDO ACOSTA**

El costo estimado para el total de las partidas 4, 5 y 6 es de **\$ 799,465.04** (setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 04/100 M.N.) El cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Sumando un total de **\$ 1,595,712.82** (Un millón quinientos noventa y cinco mil setecientos doce pesos 82/100 M.N.) El cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

VII. PLAZOS, CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se iniciará al día siguiente de la firma del contrato y deberá concluir máximo al 15 de diciembre de 2024, para la totalidad de los módulos, pudiendo concluir dentro de dicho lapso.

La supervisión de los servicios quedará bajo la responsabilidad del Dr. Roger Valdez Trujillo Jefe del Departamento de Servicios Médicos, o en su caso, de la persona que se designe para ello.

El lugar para la prestación de los servicios, serán en las siguientes delegaciones:

- Centro Histórico: Av. Reforma no. 508 Col. Sección Primera.
- Subcomandancia Progreso: Prolongación Lázaro Cárdenas y Camino Nacional S/N, Col. El Paraíso.
- Gonzáles Ortega: Calz. Gustavo Vildosola S/N entre calle 3ra y 4ta.
- Delta-Oaxaca: Calle Melchor Ocampo No. 20, Estación Delta.
- Cerro Prieto: Carretera Estatal No. 2, Ejido Michoacán de Ocampo.
- Ejido Hermosillo: Calz. Lázaro Cárdenas y Miguel Hidalgo S/N.

Los horarios serán fijados directamente con los proveedores a los cuales les sea adjudicado los contratos.

VIII. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El pago del suministro e instalación contratado se realizará por medio de un solo pago por el 100% (cien por ciento), el cual deberá incluir el del impuesto al valor agregado, el



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

"Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California"

cual se pagará una vez realizada la entrega de la totalidad de los servicios prestados que deberán contar con las características solicitadas y convenidas dentro del contrato, realizándose dicho pago dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega, todo ello, previa validación y aceptación de la factura correspondiente por parte de la Tesorería Municipal, siendo dicho pago por medio de transferencia electrónica a la cuenta del proveedor indique.

*Dicho cargo se realizará a la partida **35101 "Construcción y Mantenimiento menor de edificios y locales"**, partida correspondiente al presente ejercicio fiscal, la cual cuenta con la suficiencia presupuestal autorizadas para ello.*

"El Proveedor" deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN.

Calzada Independencia 998,

Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

Código Postal 21000.

RFC: AMB-541201-348.

*La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA. **"El Proveedor"** deberá presentar las facturas en primera instancia para su revisión en el departamento de Servicios Médicos de la Oficialía Mayor ubicado en Avenida Ignacio Allende No.1299, Colonia Sta. María de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21240, detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerado los requisitos fiscales, descripción de los bienes y servicios entregado, haciendo referencia al número de contrato, mismas que deberán de contener la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable de llevar a cabo la recepción, registro y control de bienes y servicios a través del Jefe del Departamento de Servicios Médicos de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Dr. Roger Valdez Trujillo, siendo responsable de recabar tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite del pago, así como verificar que las especificaciones técnicas de los servicios suministrados correspondan a la propuesta técnica y económica establecidas en su Anexos A de esta solicitud. Los precios unitarios serán fijos, obligándose **"El Proveedor"** adjudicado con el contrato a sostenerlos hasta la conclusión de vigencia del mismo. Una vez que reúnan los requisitos correspondientes, las facturas impresas se remitirán a la Tesorería Municipal.*

Y continuando con el uso de la voz, se solicita la ampliación en el plazo de entrega de la prestación del servicio, teniendo como nueva fecha máxima el día **18 de diciembre de 2024**, derivado de los procedimientos de invitación anteriormente celebrados y que fueron declarados desiertos, por lo que se retrasa la prestación del servicio solicitado.

Una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del COMITÉ, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

“Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California”

Por lo que, CONSIDERANDO:

I. Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 en su fracción VI cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (**con derecho de voto**) **SE APRUEBA** la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	AUSENTE
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
EN REPRESENTACIÓN DE LA SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

"Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del
Valle de Mexicali, Baja California"

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la contratación referente a la "**Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California**". con las características que se describen en este procedimiento y su anexo.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de las personas físicas de la siguiente manera:

1.- FRANCISCO MANUEL BARRERAS MENDOZA, para las partidas **1, 2 y 3** del Paquete Único, con un importe de **\$796,247.78** (setecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) el cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

2.- ARNOLD NOE GERARDO ACOSTA, para las partidas **4, 5 y 6** del Paquete Único, con un importe de **\$ 799,465.04** (setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 04/100 M.N.) El cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Sumando un total de **\$ 1,595,712.82** (Un millón quinientos noventa y cinco mil setecientos doce pesos 82/100 M.N.) El cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Lo anterior de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la solicitud y sus anexos que se agregan a la presente acta.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración de los contratos respectivos.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **13 horas con 55 minutos** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

“Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del Valle de Mexicali, Baja California”

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO

En Representación de la Oficial Mayor
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LÓPEZ

En Representación del Tesorero Municipal
Del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja
California.

“VOCAL”

ALFREDO WONG LÓPEZ

Regidor Presidente de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de Mexicali,
Baja California.

“VOCAL”

CÉSAR CASTRO PONCE

Regidor Presidente de la Comisión de
Hacienda
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja
California.

“SECRETARIO TÉCNICO”

TANIA TRASVIÑA GARCÍA

En Representación del Jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

“INVITADO”

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

En Representación del Síndico Procurador
del XXV Ayuntamiento de Mexicali. Baja
California.

“ÓRGANO SOLICITANTE”

GRISelda GONZÁLEZ HUERTA

En Representación del Departamento de Servicios
Médicos de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de
Mexicali, Baja California.

“TESTIGO SOCIAL”

En Representación del Consejo Coordinador
Empresarial
de Mexicali, A.C. (CCE)

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”

Presidente de la Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación de Mexicali,
Baja California (CANACINTRA)



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-30-24

**"Suministro e instalación de Dispensarios Médicos en diferentes Delegaciones del
Valle de Mexicali, Baja California"**

ANEXO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



GOBIERNO
DE MEXICALI

UNIENDO
ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OM/4374/2024

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despidе.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

31 OCT 2024

DESPACHADO



GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2024
No. Oficio: RM / 1914 / 2024
ASUNTO: Designación de Suplencia.

TANIA TRASVIÑA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

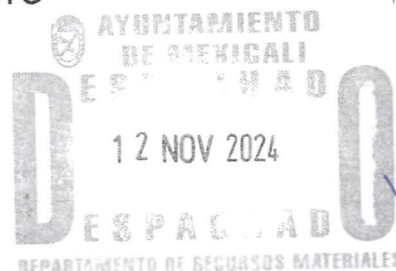
Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en representación, asista en calidad de Secretario Técnico en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.C.P.- Archivo





GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No. TES/CAT/8400/2024

Mexicali, Baja California a 13 de Noviembre de 2024.

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Roberto Sosa López**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ROGER R. SOSA ALAFFITA
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



CCP. ARCHIVO CAT/RSL/VJMT
CCP. MINUTARIO



GOBIERNO
DE MEXICALI



SINDICATURA
MUNICIPAL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Oficio No. SM/1282/2024

Asunto: El que se indica

Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2024

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS
ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
GOBIERNAMENTAL DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

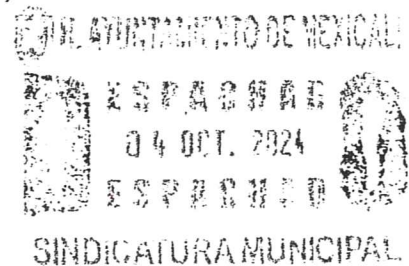
Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 8 fracción XXVI, 9, 22 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California sirva la presente para informar que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el Ayuntamiento en mención.

Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.

ATENTAMENTE

JOSÉ OSCAR VEGA MARIN
SINDICO PROCURADOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Archivo/Minutario





GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

"2024, Año, de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas

Oficialía Mayor/Servicios Médicos Municipales.
Oficio No. SM-720-2024
Asunto: Comisión.
Mexicali, Baja California 03 de diciembre de 2024.

GRISELDA GONZÁLEZ HUERTA
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
P R E S E N T E.

04 DIC 2024

Anteponiendo un cordial saludo, sirva la presente para informarle que usted será comisionada para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria lo determine, por el periodo que comprenda el XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


DR. ROGER VALDEZ TRUJILLO
JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

04 DIC 2024

C.c.p. Archivo